



Universidad
Nacional
de Rosario

"2025 - Año del Tricentenario de la Ciudad de Rosario"

CASILDA, 20 de agosto de 2025.-

VISTO el EXP-UNR 23858/2025, por el cual la Secretaría Académica y la Dirección de Concursos y Carrera Docente elevaron el "Reglamento Interno de Concursos para la designación de Profesores/as, Jefes/as de Trabajos Prácticos y Auxiliares de primera Categoría de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario", sugiriendo su aprobación, en virtud de la reciente aprobación por parte del Consejo Superior de la UNR de las Ordenanzas Nros. 775 y 776, que modifican la Ordenanza CS N° 763 de concursos docentes; y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó dejar sin efecto el Reglamento presentado por EXP-UNR 4780/2025 y aprobado en la Sesión Ordinaria de CD del 01/07/25, así como la Resolución CD N° 330/2024 que aprueba el Reglamento de procedimiento administrativo aplicable en los concursos docentes que se tramiten bajo el imperio de la Ordenanza 763.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Interpretación y Reglamentos recomendaron aprobar lo solicitado por la Secretaría Académica.

Que, en la sesión ordinaria del día de la fecha, se aprobó por unanimidad lo dictaminado.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "Reglamento interno de Concursos para la designación de Profesores/as, Jefes/as de Trabajos Prácticos y Auxiliares de primera Categoría de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNR" que corre agregado a la presente como Anexo Único.



Universidad
Nacional
de Rosario

"2025 - Año del Tricentenario de la Ciudad de Rosario"

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución CD N° 330/2024 y el Reglamento presentado por EXP-UNR 4780/2025 y aprobado en la Sesión Ordinaria de CD del 01/07/25.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N°: 200/2025



ANEXO ÚNICO



REGLAMENTO INTERNO DE CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE PROFESORES/AS, JEFES/AS DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DE PRIMERA CATEGORÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Artículo 1. El presente Reglamento interno de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario (FCV-UNR) se establece como complemento al "Reglamento de Concursos para la designación de Profesores/as, Jefes/as de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera Categoría" de la Universidad Nacional de Rosario. Para asuntos no contemplados en este reglamento interno, se aplicará lo dispuesto por las Ord. C.S. N° 763, C.S. N° 775 y C.S. N° 776.

Artículo 2. El Consejo Directivo de la FCV-UNR, a propuesta del decano, podrá establecer requisitos particulares complementarios a los establecidos en el art. 6 del Anexo I de la Ord. 763, que deberán cumplir los aspirantes a inscribirse en un cargo a concursar. Estos requisitos serán inapelables por parte de los aspirantes.

Artículo 3. Los/as graduados/as que actuarán de observadores, deberán inscribirse previamente al Banco de Observadores/as Graduados/as para Concursos docentes de la FCV-UNR a través de un formulario que la Dirección de Concursos y Carrera Docente elaborará a tal fin.

Artículo 4. Teniendo en cuenta las pautas generales de evaluación determinadas en el art. 28 del Anexo I de la Ord. 763 se establecen los siguientes puntajes máximos para la evaluación:

a) En concursos de profesores/as titulares, asociados/as y adjuntos/as:

Antecedentes: cuarenta por ciento (40%)

Prueba de Oposición: treinta por ciento (30%)

Entrevista: treinta por ciento (30%)

b) En concursos de jefes/as de trabajos prácticos y auxiliares de primera categoría:

Antecedentes: treinta por ciento (30%)

Prueba de Oposición: cuarenta por ciento (40%)

Entrevista: treinta por ciento (30%)

Hoja de firmas